



Beca Fundación ITSON A.C.

Para estudiantes que estén cursando Licenciatura o Profesional Asociado de cualquier semestre del Instituto Tecnológico de Sonora

Octubre 2025

CONVOCA

A los estudiantes de nivel Licenciatura y Profesional Asociado del Instituto Tecnológico de Sonora, que mantienen un promedio general igual o superior a 8.0 y que presenten dificultades económicas, y participen en las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación que la Fundación ITSON A.C. mantiene con el Club Rotario de Cd. Obregón, para concursar por una beca completa que cubrirá la colegiatura del periodo escolar **agosto- diciembre 2025**. Se asignará un total de **diez (10)** becas en la presente convocatoria.

Las becas Fundación ITSON A.C. se conforman principalmente de la recaudación de donativos de particulares y tiene como objetivo primordial apoyar la permanencia de los alumnos del Instituto, prevenir la deserción y proporcionar oportunidades de desarrollo a los estudiantes que mantienen un promedio igual o superior a 8.0 y que provienen de hogares cuyo ingreso económico mensual es igual o menor a 2.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensual por persona.

BASES

PRIMERA. La beca tiene una duración de un semestre, el cual se abonará directamente en el estado de cuenta del pago de colegiatura del semestre **agosto- diciembre del 2025**.

SEGUNDA. La beca es válida sólo por un semestre y por el periodo al que se refiere esta convocatoria. En el caso de tener interés en volver a participar por otra beca, esta se apegará a las nuevas bases que se emitan en dicha convocatoria.

TERCERA. Una vez verificado que el aspirante cumple con los requisitos generales, la Fundación ITSON A.C. beneficiará prioritariamente a los aspirantes con las siguientes dos características:

- a) Provenir de hogares cuyo ingreso económico mensual sea igual o menor a 2.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensual por persona.
- b) Mejor desempeño académico, es decir, alumnos que tengan un promedio general

igual o mayor a 8.0 durante la carrera (en caso de ser alumno de nuevo ingreso se toma en cuenta el promedio general de la preparatoria).

De los criterios mencionados anteriormente serán tomados en cuenta con mayor importancia el ingreso económico mensual con una ponderación del 60%, es decir, dando prioridad a aquellos aspirantes con mayor dificultad económica, y un porcentaje del 40% a aquellos aspirantes con mejor promedio.

Cuando el número de solicitudes de beca que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidas con los recursos disponibles, serán seleccionados con función a lo siguiente:

- a) Estudiantes que cuenten con reconocimientos obtenidos a nivel local, regional, estatal, nacional o internacional por la participación en eventos académicos en calidad de orador, conferencista, ponente o concursante.
- b) Estudiantes que pertenezcan a alguna asociación estudiantil del Instituto Tecnológico de Sonora, al momento de la solicitud de la beca y/o que forme parte del desarrollo de eventos institucionales, simposios, conferencias, cursos, talleres y concursos que contribuyan con los fines de Fundación ITSON A.C. y del Instituto Tecnológico de Sonora.
- c) Estudiantes que pertenezcan a algún grupo étnico.

IMPORTANTE: Lo anterior deberá ser acreditado por constancias y documentos en original y copia, mismos que serán cotejados por el personal que corresponda en la recepción de la documentación.

REQUISITOS

1. Tener un promedio igual o superior de 8.0 durante la carrera (en caso de estudiantes de nuevo ingreso se tomará en cuenta el promedio general de la preparatoria). 2. Provenir de hogares cuyo ingreso económico mensual sea igual o menor a 2.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensual por persona.
3. Estar inscrito en un programa educativo de Licenciatura o Profesional Asociado del Instituto Tecnológico de Sonora.
4. Ser de nacionalidad mexicana.
5. No haber concluido sus estudios de educación superior y no contar con título de Licenciatura.
6. No tener ningún tipo de sanción académica o administrativa durante los semestres cursados.
7. No ser beneficiario de otro programa de becas del Instituto Tecnológico de Sonora durante el tiempo en que reciba la beca Fundación ITSON A.C.
8. Cursar al menos seis materias por semestre. En caso de ser alumno de último semestre con menos de seis materias a cursar para terminar su carrera profesional, podrá concursar por la beca siempre y cuando se inscriba a todas las materias

- restantes que se oferten (de una a cinco materias).
9. Cumplir con las demás condiciones establecidas en el reglamento de becas.

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR

10. Elaborar solicitud de beca.
11. Estudio Socioeconómico debidamente elaborado.
12. Carta de exposición de motivos en la cual se describa el motivo por el que se solicita la beca.
13. Reporte de Progreso Académico para alumnos de semestres avanzados con materias cursadas y calificaciones con promedio general igual o superior a 8.0 (Descargar de CIA), o bien, certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso.
14. Identificación INE u otra identificación oficial con fotografía.
15. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o predial con una antigüedad menor a tres meses). En caso de ser foráneo deberá anexar comprobante de domicilio del lugar donde vive su familia y comprobante de domicilio donde habita actualmente.
16. Último comprobante de ingresos de padre o tutor del hogar: talón de cheque, carta de trabajo y/o recibos de nómina. En el caso de las personas que trabajen de forma independiente (albañil, carpintero, plomero, empleada doméstica, etc.) deberán hacer una carta dirigida a la Fundación ITSON A.C. mencionando los siguientes datos: nombre completo, actividad que realiza, tiempo realizando la actividad, ingreso mensual aproximado, dirección donde trabaja, teléfono donde se le pueda localizar y firma del aspirante donde bajo protesta declare el ingreso mensual familiar.

Documentos adicionales:

17. Constancias de reconocimientos obtenidos a nivel local, estatal, nacional o internacional por participación en eventos académicos en calidad de orador, conferencista, ponente o concursante.
18. Carta emitida por la Secretaría de Rectoría, que avale que pertenece a alguna asociación estudiantil.
19. Carta expedida por el gobernador o líder de la etnia, en caso de pertenecer a algún grupo étnico.

*** La documentación requerida deberá subirse en formato PDF en la solicitud realizada vía electrónica.**

**** No se recibirán solicitudes incompletas o extemporáneas. En caso de que la documentación recibida se encuentre con rayones, tachones y/o enmendaduras, estas serán descartadas por los miembros revisores de la documentación.**

ACLARACIONES

20. Los datos proporcionados en la solicitud de beca deberán ser verídicos debido a que su contenido será de carácter oficial. El solicitante autoriza a la Fundación ITSON A.C., a investigar y comprobar la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud. En caso de incurrir en omisión de datos y/o falsedad, se negará en forma definitiva todo tipo de apoyo.
21. Los becarios que renuncien o que no cumplan con las obligaciones establecidas, en el capítulo VI del reglamento, no podrán solicitar la renovación de la beca.

RENOVACIÓN

22. El alumno podrá participar en las convocatorias emitidas por la Fundación ITSON A.C., consecutivamente hasta el término de la carrera, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en las mismas.
23. Los alumnos que ya cuentan con la beca de la Fundación ITSON A.C., y que decidan convocar de nuevo, tendrán prioridad en la adjudicación de la beca sobre el resto de los convocantes.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

24. La cancelación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:
 - 24.1. Cuando deje de ser alumno regular con promedio igual o superior a 8.0.
 - 24.2. Por abandono de los estudios.
 - 24.3. Cuando el becario fallezca.
 - 24.4. Por renuncia del becario.
 - 24.5. La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario.
 - 24.6. Cuando el becario cambie de institución educativa.
 - 24.7. Por otras causas que a criterio de la Mesa Directiva de Fundación ITSON A.C. justifiquen la cancelación del beneficio, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundada.

TRANSITORIOS

25. Los presentes criterios se aplicarán a todos los becarios a partir de la fecha de firma de la carta de aceptación como becario de Fundación ITSON A.C.

***Los fallos emitidos para la asignación de becas son inapelables, por lo que las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Mesa Directiva de Fundación ITSON A.C.**

****Los alumnos aceptados en el programa de becas que no realicen los trámites para la asignación de beca en el tiempo establecido en la presente convocatoria, perderán el derecho a la misma.**

*****Se establece la salvedad de que en caso de que el estudiante beneficiado ya haya procedido al pago de colegiatura, la beca será igualmente otorgada y depositada como saldo a favor en la cuenta de pagos institucional del estudiante beneficiado.**

DE LOS COMPROMISOS DEL BECARIO

26. Los estudiantes que sean beneficiarios de la beca Fundación ITSON A.C. estarán sujetos a cumplir diversos compromisos y obligaciones con la fundación.

27. El desconocimiento de este último no exenta a los becarios de la responsabilidad de cumplirlo.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria de becas académicas de la "Fundación ITSON A.C.".	22 de octubre de 2025
Registro de aspirantes en línea en la página de la Fundación ITSON AC https://www.itson.mx/micrositios/becas/fitson/Paginas/informacion.aspx	Del 22 al 30 de octubre de 2025
Cierre de convocatoria de becas académicas de la "Fundación ITSON A.C.".	31 de abril de 2025
Publicación de resultados definitivos del dictamen de becas.	10 de noviembre de 2025
Firma de aceptación de becas de la "Fundación ITSON A.C."	Del 11 al 14 de noviembre de 2025

ATENTAMENTE

Fundación ITSON A.C.

Cd. Obregón Sonora

22 de octubre de 2025